

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**19733** *Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición de la Comisión evaluadora del concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 12 de junio de 2023.*

En relación con la composición de la comisión de acceso encargada de juzgar el proceso selectivo para la provisión de la plaza identificada con el número 2023-11, de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento de Fisiología, Departamento de Farmacología, Fisiología, Medicina Legal y Forense, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, convocado por resolución de 12 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio), de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, con fecha 31 de agosto de 2023, este Rectorado ha dictado una resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Designar a doña María Jesús Rodríguez Yoldi, catedrática de universidad, presidenta titular de la comisión de selección encargada de resolver el concurso de acceso a la plaza número 2023-11, Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento de Fisiología, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer las personas que ostenten la condición de interesadas, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2023.–El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.